

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40951 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 15 de octubre de 2012 en el procedimiento con número de autos 643/12 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0001441 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor "Dársena Alicante S.L.", con C.I.F número B-53085312, con domicilio en Alicante, Marina de Poniente, Muelle de Levante número 6, Puerto, código postal 03001.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Gerardo Insa Alcaraz, con D.N.I. número 21.435.922-Z, en calidad de economista, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal en plaza Calvo Sotelo, número 4, 2.º, 03001 Alicante, teléfono 966448878, fax 965984820 y dirección de correo electrónico [darsena@adire.es](mailto:darsena@adire.es) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 26 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120079913-1